



**Consejo Económico  
y Social**

Distr.  
LIMITADA

E/CN.4/Sub.2/1995/L.55  
21 de agosto de 1995

ESPAÑOL  
Original: INGLÉS

COMISION DE DERECHOS HUMANOS  
Subcomisión de Prevención de Discriminaciones  
y Protección a las Minorías  
47° período de sesiones  
Tema 14 del programa

DISCRIMINACION CONTRA LOS PUEBLOS INDIGENAS

Sr. Bengoa, Sr. Boutkevitch, Sra. Daes, Sr. El-Hajjé,  
Sr. Hatano y Sra. Mbonu: proyecto de decisión

1995/... Estudio sobre los tratados, convenios y otros  
acuerdos constructivos entre los Estados y las  
poblaciones indígenas

En su ... sesión, celebrada el ... de agosto de 1995, la Subcomisión, recordando sus resoluciones 1989/38, de 29 de agosto de 1989 y 1990/28, de 31 de agosto de 1990, así como sus decisiones 1991/111, de 29 de agosto de 1991, 1992/110, de 24 de agosto de 1992 y 1994/116, de 26 de agosto de 1994, expresó su satisfacción por los esfuerzos realizados por el Relator Especial, Sr. Miguel Alfonso Martínez, para presentar al Grupo de Trabajo sobre poblaciones indígenas, en su 13° período de sesiones, y a la Subcomisión, en su 47° período de sesiones, su segundo informe sobre la marcha de los trabajos del estudio sobre los tratados, convenios y otros acuerdos constructivos entre los Estados y las poblaciones indígenas, y decidió pedir al Relator Especial que presentara un tercer informe al Grupo de Trabajo en su 14° período de sesiones y a la Subcomisión en su 47° período de sesiones, así como un informe final a ambos órganos en

sus 15° y 49° períodos de sesiones, respectivamente. También decidió pedir al Secretario General que facilitase al Relator Especial toda la asistencia necesaria para que pudiera continuar y concluir su estudio, en particular proporcionando asistencia especializada en materia de investigación y para llevar a cabo las visitas necesarias a Ginebra con el fin de celebrar consultas con el Centro de Derechos Humanos, así como los recursos necesarios para enviar una misión sobre el terreno a fin de que examinase directamente la importancia actual de un tratado histórico en un país que estaba por determinar en consulta con el gobierno interesado, como ejemplo práctico para su inclusión en el informe final. La Subcomisión también decidió recomendar que la Comisión de Derechos Humanos pidiera al Consejo Económico y Social que hiciese suya su decisión.

-----